

PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA CONEX-Plus

uc3m

Universidad
Carlos III
de Madrid



CIUDADANÍA DISTINTA A UE, EEE O SUIZA

ANTES DE LLEGAR – ASPECTOS PRÁCTICOS

ALOJAMIENTO EN MADRID

Encontrar vivienda en Madrid puede ser un reto y es mejor planear, investigar y comparar opciones con antelación antes de elegir.

Es importante pensar en la conectividad con el transporte público.

Mientras encuentras el lugar adecuado, puedes alquilar una habitación en las Residencias Universitarias o incluso alojarte en cualquiera de los hoteles, situados cerca de los diferentes Campus de la UC3M:

Residencias universitarias:

<https://www.uc3m.es/conocenos/residencias>

Hoteles:

<https://www.uc3m.es/orientacion/alojamiento#hoteles>

Si está buscando alojamiento, le sugerimos que se ponga en contacto con:

Roomspace: www.roomspace.com

email: reservationsiberia@roomspace.com;

globalreservations@apartmentservice.com

DFlat Housing

El servicio tiene un coste de hasta 300 euros.

El contrato se firma directamente con el propietario, pero Dflat se mantiene como empresa intermediaria, y el contacto con los investigadores.

Los servicios que se ofrecen son: contrato, registro de entrada/salida, recepción de documentos y mediación entre arrendatario-propietario durante todo el contrato, si hay algún tipo de incidente.

Ofrecen apartamentos que se alquilan desde un mes hasta un período máximo de un año.

Contacto: miriam.romero@dflatmadrid.com; www.dflatmadrid.com

Recientemente investigadores también han recomendado:

Spotahome: <https://www.spotahome.com>

ENTRAR EN ESPAÑA

COMO NUEVO EMPLEADO DE LA UNIVERSIDAD

Es aconsejable que la UC3M reciba esta documentación 75 días antes de su llegada. Este procedimiento **implica dos pasos**:

1.- PRIMER PASO: La UC3M inicia el procedimiento desde España.

Desde la Welcome office for faculty, nos encargaremos de conseguir su **permiso de trabajo** (a través de la Ley 14/2013 "Ley de Emprendedores")

Documentación requerida:

- Copia escaneada del **pasaporte** (cónyuge e hijos, si procede): todas las páginas, incluso las que están en blanco.
- **Certificado de matrimonio** (si procede). Necesitamos el original del certificado, emitido en los últimos 6 meses, legalizado con Apostilla de La Haya, y traducido al español (por traductor jurado)
- **Certificado de nacimiento** de sus hijos (si procede). Necesitamos el original del certificado, emitido en los últimos 6 meses, legalizado con Apostilla de La Haya, y traducido al español (por traductor jurado)

Plazo: El permiso de trabajo se expedirá en 4 semanas

2.- SEGUNDO PASO: Tienes que solicitar la VISA en el Consulado Español correspondiente.

Documentación requerida:

Permiso de trabajo + otros (por favor, compruebe en su Consulado español correspondiente, los documentos que necesitará para el segundo paso).

Plazo: La embajada o Consulado le informarán de los plazos.

AI LLEGAR – ASPECTOS PRÁCTICOS

SEMANA DE BIENVENIDA EN UC3M

Se organizará una semana de bienvenida, que le permitirá conocer al resto de los miembros de la familia CONEX-Plus y recoger información sobre aspectos básicos de la Universidad: ubicación de las instalaciones principales, cuenta informática, identificación oficial de la UC3M, etc.

COMO LLEGAR A LA UC3M:

<https://www.uc3m.es/conocenos/como-llegar>

REQUISITOS ESENCIALES PARA FORMALIZAR TU CONTRATO

DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Documentación requerida: Pasaporte, DNI o DI.

Dónde: La Universidad te sugiere realizarlo en la **Oficina de la Seguridad Social** en Getafe.

Plazo: El documento se emitirá en el momento.

ABRIR UNA CUENTA BANCARIA:

El pago se hará sólo en una **cuenta corriente de un banco español**. Por lo tanto, es posible que tenga que abrir su propia cuenta bancaria.

Dónde: Hay sucursales del banco local "Banco Santander", convenientemente situadas alrededor del Campus de la UC3M, sin embargo siempre podemos aconsejarle y ayudarle si desea abrir su cuenta en un banco diferente.

Plazo: La cuenta se abrirá en 24 horas.

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO Y SALARIO

Firma del contrato y otros documentos:

Documentación requerida: **Pasaporte/Documento de Identidad + PhD diploma de doctorado (o equivalente) + Documento de Afiliación a la Seguridad Social + Cuenta Bancaria**

Dónde: en el **Servicio de Recursos Humanos de la UC3M**

Plazo: El procedimiento se realizará en el momento.

Tu salario se te retribuirá en **14 pagas mensuales**.

El salario bruto está sujeto a las deducciones establecidas por la legislación española vigente:

1. **IMPUESTOS: El IRPF**, impuesto sobre la renta de las personas físicas, es una tasa progresiva **alrededor del 25%**. Esto sin perjuicio de la posible aplicación de un **Convenio para evitar la doble imposición**, respecto al país donde se haya sido residente fiscalmente antes de su llegada a España, que **puede implicar una tributación diferente**. Para ello es necesario que aporten un **certificado de residencia fiscal válido**, mediante:

Certificación de residencia para fines fiscales a efectos de aplicar los convenios de doble imposición.

Este documento debe ser aplicado en la Oficina de Impuestos de su país de origen

2. **Deducción de la Seguridad Social:** La Seguridad Social es el canal a través del cual todos los ciudadanos reciben atención médica y beneficios sociales en caso de necesidad. Es una tasa fija de **alrededor del 6,50 %**

AI LLEGAR – ASPECTOS PRÁCTICOS

REQUISITOS PARA RESIDIR

EMPADRONAMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO:

Documentación requerida: **contrato de alquiler + pasaporte**. Si no tienes un contrato de alquiler, será válida una carta escrita por un colega del departamento que indique que estás viviendo en su casa como huésped (debe especificar el período de tiempo que vivirás allí)

Dónde: En el ayuntamiento (el más cercano a tu dirección de residencia)

Plazo: El documento se emitirá en el momento.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJEROS TIE (NO MIEMBROS-UE)

Documentación requerida: Debe registrarse en el Registro Central de Extranjeros y solicitar una **Tarjeta de Identificación de Extranjeros TIE** que está asociada a un código de identificación llamado **NIE**.

Dónde: donde se indique en la autorización (cita previa).

Plazos: en el plazo de 1 mes desde la llegada a España. El documento se expedirá en 30 días.

RENOVACIÓN PERMISO DE TRABAJO Y TARJETA TIE:

Fecha límite de solicitud: Para los investigadores y sus familiares, dentro de los **60 días naturales anteriores a la fecha de vencimiento** del permiso en vigor.

El procedimiento de resolución también se prorrogará si la solicitud se presenta dentro de los 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del permiso anterior, sin perjuicio de la aplicación de un procedimiento sancionador por la infracción cometida.

Documentación requerida: **contrato de trabajo** (Universidad) + **pasaporte + NIE**.

Dónde: El Servicio de RRHH y Organización le apoyará en el proceso

Plazo: dentro de un mes a partir de la solicitud de renovación

Con el permiso de trabajo renovado tiene que ir una comisaría de policía y renovar su tarjeta TIE

TARJETA SANITARIA:

Documentación requerida: **Tarjeta TIE + empadronamiento + Registro en la Seguridad Social.**

Dónde: en su centro de salud correspondiente

Encuentra aquí tu centro de salud más cercano:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/buscador-centros-sanitarios>

Plazo: La tarjeta se enviará a tu dirección de residencia.

Desde la Welcome Office for Faculty le ayudaremos durante todo el proceso, sin embargo, mientras se realizan los trámites y para tener cobertura médica, tendrá que **contratar su propio seguro médico**.

Welcome Office for Faculty

¿Tienes dudas? Estamos aquí para ayudarte

✉ welcommeoffice4faculty@uc3m.es